



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/37772

19/09/2018

101535

AUTOR/A: PÍRIZ MAYA, Víctor Valentín (GP)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que el Sistema de Aeronave pilotada remotamente (RPAS) es una plataforma aérea con un elevado potencial para convertirse en una herramienta eficaz que pueda destinarse, en pro de la seguridad vial, para controlar, gestionar y supervisar el tráfico en carretera.

Gracias a la polivalencia, rápido despliegue, performance y a la óptica embarcada en estos sistemas, los RPAS pueden atender necesidades vinculadas a la gestión de tráfico.

A través de los RPAS se intensificaría la vigilancia aérea del tráfico en aquellas zonas geográficas donde, por diferentes motivos, no es fácil desarrollar las misiones a través de helicóptero.

La introducción de RPAS por parte de Dirección General de Tráfico se ha secuenciado en varias fases de desarrollo, a fin de garantizar una eficaz y segura implementación de esta nueva tecnología, que se contemplan como complemento a los helicópteros.

En una primera fase, se dedicarán a la regulación de operativos especiales de tráfico motivados por eventos deportivos, lúdicos, festivos, la cual permitirá analizar la potencialidad de estos sistemas.

Madrid, 12 de noviembre de 2018